



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Virtual asincrónico mediante correo electrónico		ACTA	08	
FECHA	4 a 10 de mayo de 2021	HORA INICIO	4:00 p.m. 04/03/2021	HORA FIN	4:00 p.m. del 10/05/2021
REUNIÓN ORDINARIA		<input type="checkbox"/>	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		<input checked="" type="checkbox"/>

CONVOCADOS / PARTICIPANTES		PARTICIPÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante Sector productivo	X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector universitario	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante de los Directivos	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	Conforme al Estatuto General no tienen voto	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo		

OBJETIVO

Análisis y aprobación del punto previsto en el orden del día del 4 al 10 de mayo de 2021.

ORDEN DEL DÍA

Someter a consideración de los consejeros el proyecto de respuesta al Derecho de petición impetrado por Asounicol el 16 de abril de 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El artículo 10 del Acuerdo 034 del 2 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo Superior Universitario, prescribe que las modalidades de las sesiones de dicho órgano colegiado podrán ser "(...)" presenciales, mixtas y virtuales (..)". En ese orden de ideas, por instrucción de la presidenta del Consejo Superior Universitario, Dra. Raquel Díaz Ortíz, se convocó a sesión asincrónica, con el fin de:

1. Someter a revisión y aprobación de los consejeros el proyecto de respuesta al Derecho de petición impetrado por Asounicol el 16 de abril de 2021.

Se anexan los siguientes documentos :

1. Solicitud -AS-021-2021
2. Proyecto de respuesta

Al respecto los consejeros manifestaron las siguientes observaciones:

- **Doctora Raquel Díaz Ortíz, Presidente del Consejo:**

“De manera general, revisar redacción, ortografía, entre otros. Adjunto algunos aportes. Una vez atendidos, doy VOTO POSITIVO.”

- **Doctora Ana Isabel Mora Bautista, Representante de las Directivas Académicas:**

“Con un amable saludo, teniendo como antecedente el aporte remitido en fecha 28 de abril de 2021, una vez revisado de manera integral, emito aprobación al proyecto de respuesta para la organización sindical ASOUNICOL”

- **Dr. Nelson Rodríguez Montaña, Delegado Presidencia de la República:**

“Respecto a su solicitud de someter a revisión y aprobación de Consejo el proyecto de respuesta al Derecho de petición impetrado por el Sindicato Asounicol el 16 de abril de 2021, me permito comunicarle que una vez revisada de manera integral el proyecto de respuesta emito aprobación a los textos compartidos en su mensaje con destino a informar las consultas realizadas por Asounicol.”

- **Sr. Nelson Murcia Martínez, Representante de los estudiantes:**

“En atención a la sesión asincrónica convocada entre las fechas del 4 y 6 de mayo, luego de la revisión correspondiente al documento de respuesta al derecho de petición del sindicato de Asounicol, me permito respetuosamente enviar mis observaciones y sugerencias al mismo. Del cual daré aprobación luego de ser considerar las observaciones de todos los consejeros. Muchas gracias por su atención prestada”.

- **Dr. Lombardo Rodríguez López, Exrector universitario:**

“Adjunto mis observaciones, anotaciones y mejoras a la respuesta a las preguntas formuladas en una comunicación del sindicato ASOUNICOL.

No estoy de acuerdo con la explicación contenida en las páginas 5 y 6 de la respuesta por considerar que el argumento para justificar la disminución en 14.000 millones de pesos en el valor del avalúo propuesta por la Gerencia del proyecto Nueva Sede de Unicolmayor no se corresponde con la lógica aritmética como lo sostiene UDCA.

Ese hecho me impide votar y expresar mi acuerdo con la totalidad del documento hasta que se aclare de fondo el contenido y cálculos que dan lugar a las dos Tablas de las páginas mencionadas que además comprometen a la Universidad y a la Rectoría en un proceso de negociación.

Una vez me aclaren convincentemente este asunto y de ser procedente la aclaración, votará positivamente el documento en consideración.

Debo anotar que UDCA manifestó, como consta en el texto, no estar de acuerdo con la corrección propuesta por la Gerencia del proyecto de Unicolmayor. Adjunto el documento anunciado” (anexo 3).



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

- **Dr. Lombardo Rodríguez López, Ex rector universitario:**

“Doy alcance a mi correo de esta madrugada sobre la proyectada respuesta al escrito de ASOUNICOL que lleva adjunto el documento de respuesta revisado y mejorado.

Respecto a la estructura, forma y contenido del documento me permito presentarles las siguientes observaciones y solicitud a la señora Presidente:

- 1. La estructura corresponde al orden del cuestionario formulado por ASOUNICOL.*
- 2. La forma y contenido del documento en cuanto a las respuestas presentadas en orden cronológico corresponde más a un informe de gestión que a responder el cuestionario del peticionario.*
- 3. La cronología es demasiado exhaustiva por lo que la respuesta tiene 13 páginas y más de 5.000 palabras.*
- 4. La redacción no tiene en cuenta las reglas gramaticales castellanas.*
- 5. El estilo del documento no es único, lo que da la sensación de haber sido escrito a varias manos.*
- 6. El documento no tiene numeración de página.*
- 7. Las tablas contenidas en las páginas 5 y 6 no soportan lo afirmado por la Gerencia del proyecto Nueva Sede de Uicolmayor sobre una corrección en el valor del avalúo del predio de UDCA que generaría un menor valor del predio en un monto de cerca de 14 mil millones de pesos.*

Considero además innecesario incluir ese tipo de explicaciones en el documento dado que el documento de ASOUNICOL NO pregunta por los detalles de la gestión rectoral ni institucional.

- 8. El documento proyectado incluye al detalle el desarrollo de reuniones con los propietarios del predio de la calle 173, que en mi opinión no son necesarias para responder lo preguntado.*
- 9. ASOUNICOL preguntó por el predio de la calle 183 (aclarado acertadamente en la respuesta como de la calle 173) y no por los otros dos predios incluidos detalladamente en la respuesta (UDCA y BAYER).*

Si se quiere ampliar la respuesta sobre otras posibilidades de adquisición del predio para la nueva sede, más allá de lo preguntado, sugiero agregar al final del documento, de manera sucinta, la descripción de otras opciones.

- 10. Sugiero que las respuestas a las preguntas sean claras, cortas y concisas para concretarlas. El documento de respuesta no debiera tener más de 5 páginas.*

Con base en lo anterior, me permito proponer hacer un esfuerzo de síntesis de la parte del documento relativa al predio prescindiendo de detalles y enfatizando en resultados y estado de la adquisición.

Respetuosamente solicito a la señora Presidenta prorrogar la sesión asincrónica hasta el próximo lunes 10 de mayo para aprobar una nueva versión del documento de respuesta a ASOUNICOL”

Siendo las 14:18 del 6 de mayo de 2021, en atención a las observaciones manifestadas por los consejeros se prorrogó la sesión hasta el día 10 de mayo de 2021 a las 4:00 p.m.

El día 9 mayo de 2021 la secretaria general comunicó que: “acogiendo las observaciones presentadas por la Señora Presidente, de manera atenta y respetuosa me permito remitir nuevamente el proyecto de respuesta al Sindicato Asounicol, debidamente corregido, para su aprobación. Espero haber atendido cada una de sus observaciones...” (anexo 4).

Por consiguiente, los siguientes fueron los resultados:

NOMBRE	CARGO/ROL	VOTO
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Aprobado
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	Aprobado
Pablo César Cajamarca Martínez	Representante del Gobernador de Cundinamarca	Aprobado
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante Sector productivo	Aprobado
Lombardo Rodríguez López	Ex rector universitario	Aprobado
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	Aprobado
Ana Isabel Mora Bautista	Representante de los Directivos	Aprobado
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	Aprobado
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	Aprobado

En conclusión, se aprueba el punto: respuesta al Derecho de petición impetrado por Asounicol el 16 de abril de 2021. La cual fue aprobada por unanimidad.

Los votos hacen parte como anexo al acta (anexo 5)

ANEXOS	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar anexos)
1.					Solicitud -AS-021-2021.
2.					Proyecto de respuesta al oficio AS-021-2021.
3.					Proyecto de respuesta remitida por el Dr. Lombardo Rodríguez.
4.					Proyecto de respuesta ajustada con las observaciones recibidas.
5.					Correos electrónicos de los Consejeros manifestando sus votos.
6.					Respuesta Definitiva aprobada

PRESIDENTE		SECRETARIA	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	RAQUEL DÍAZ ORTÍZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA DEL CONSEJO
ACTA ELABORADA POR	Claudia Suárez -Auxiliar Administrativo		